

Las empresas de "rent a car" se han mostrado satisfechas con las ventajas que para estas compañías han traído la novedades de la Ley de Tráfico, ante el incremento de turistas en verano que demandan coches de alquiler.

Feneval, la asociación que aglutina a las empresas del sector de alquiler de coches, se refiere en concreto a la obligación que desde ahora tienen los Ayuntamientos de comunicar en un plazo de 24 horas al titular de un coche retirado por la grúa o la identificación de un conductor sancionado.

Explica Feneval que la llegada del verano y el incremento de turistas aumentan la demanda de los coches de alquiler que en muchos casos acaban en los depósitos municipales retirados por la grúa por mal estacionamiento.

La comunicación de los Ayuntamientos se efectuará a través de la Dirección Electrónica Vial (DEV) si el titular dispusiese de ella, y en caso contrario, por cualquier medio del que permita tener constancia su recepción (correo, telegrama, etc.).

Según el portavoz de Feneval, Miguel Ángel Saavedra, "esta medida supone un ahorro para todas las empresas de alquiler, ya que desde el primer momento conoceremos el lugar donde se encuentra el coche en el caso de haber sido retirado por la grúa y no se acumulan más días de los necesarios en el depósito de coches".

El ahorro de costes es importante y más si se tiene en cuenta la disparidad de precios de un punto a otro del país en los depósitos, ya que varía de los 31,36 euros por estancia/día a los 0,93 céntimos de euros de Las Palmas de Gran Canaria.

Feneval elogia la medida relativa a la identificación del conductor, ya que la patronal del "rent a car" ha tenido que ver en el artículo 9 bis de la ley, puesto que gracias a la enmienda que planteó las empresas de alquiler de vehículos únicamente tienen que presentar el contrato de arrendamiento con el cliente para identificar al conductor. EFE